REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

El Santuario, Ant., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal sumario – adjudicación judicial de apoyos -
Demandante	Beatriz Elena Gómez Zuluaga
Demandado	Blanca Lilia Zuluaga Ramírez
Radicado	056973184001 - 2021 – 00262 – 00
Providencia	Auto # 1313 – ordena visitas domiciliarias y citar parientes cercanos -

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 170 del C. G. P., con el fin de establecer las condiciones familiares, sociales y económicas en que vive la Titular del acto jurídico beneficiaria de los apoyos demandados, señora BLANCA LILIA ZULUAGA RAMÍREZ, previo a citar para audiencia, se ordena la visita domiciliaria al lugar de su residencia por el Trabajador Social de este Despacho.

La parte interesada se contactará con el señor Trabajador social para concertar la cita y pondrá los recursos necesarios para su traslado.

De igual manera, de conformidad con el artículo 61 del C. Civil, se ordena citar al proceso a los parientes cercanos de la demandada, indicados en la demanda.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73fb27c476a1e49df964704680227f50173d9050917693be1991f1c12540b86a**
Documento generado en 22/11/2021 05:46:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica